DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14331
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2019ER24794

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 13 de 2020	**HORA:**	09:47 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Carrera 7 entre Calle 173A y Calle 174.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:105926.57 Y1:117295.31 X2:106006.08 Y2:117299.67 X3:105999.20 Y3:117377.33 X4:105916.78 Y4:117374.02	
BARRIO:	El Pite.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	10 – La Uribe.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0108LFPA.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	7000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36633	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Pite de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Av. Carrera 7 No 173A - 20, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0500 el 16 de noviembre de 2000, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3514 el 24 julio de 2000, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para el sector evaluado se define una condición de amenaza media y riesgo medio como se observa en la Figura 1.

El concepto técnico en mención recomendó implementar medidas físicas para control y manejo de las aguas servidas y lluvias, y evitar que por la saturación del material se desestabilicen algunos sectores. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar el deterioro del sector.

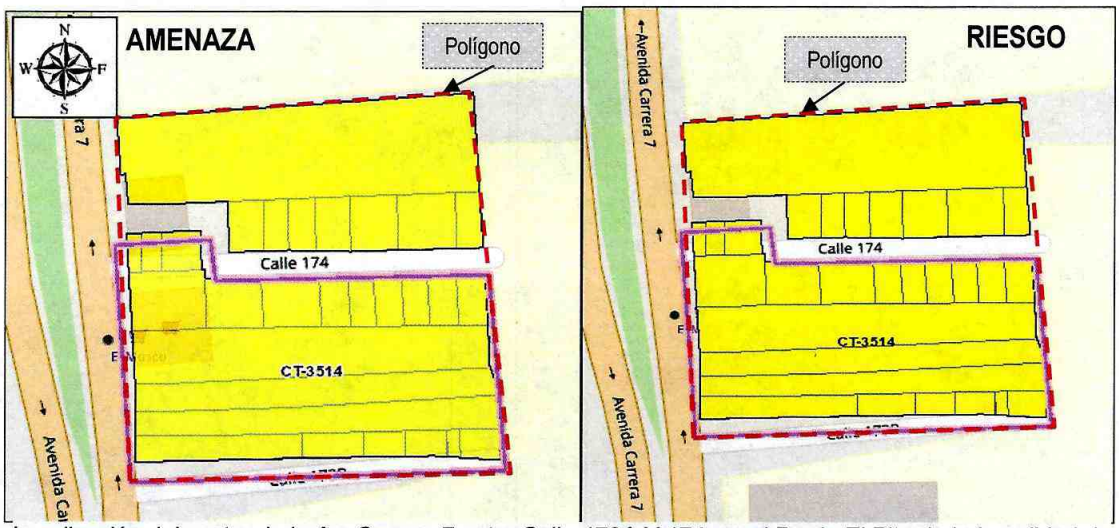


Figura 1. Localización del sector de la Av. Carrera 7 entre Calle 173A Y 174, en el Barrio El Pite de la Localidad de Usaquén. (Imagen tomada del CT-3514).

Para el sector de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-14186	*(18/12/2019)*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El día 18 de diciembre del 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica en la parte central del polígono evaluado. En el documento se describe, que el sector se localiza sobre una ladera de pendiente media, en el que se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las vías y viviendas del sector. En dicha visita se inspeccionaron un total de 5 viviendas, en las que se evidenciaron daños leves como fisuras, las cuales no comprometían su estabilidad ni habitabilidad, donde los daños posiblemente se encontraban asociados a la realización de una construcción, razón por la que se recomendó al constructor de dicho predio garantizar la estabilidad de los predios aledaños, así como a la Alcaldía Local de Usaquén realizar lo pertinente desde sus respectivas competencias, (ver Figura 2).

7. LOCALIZACIÓN

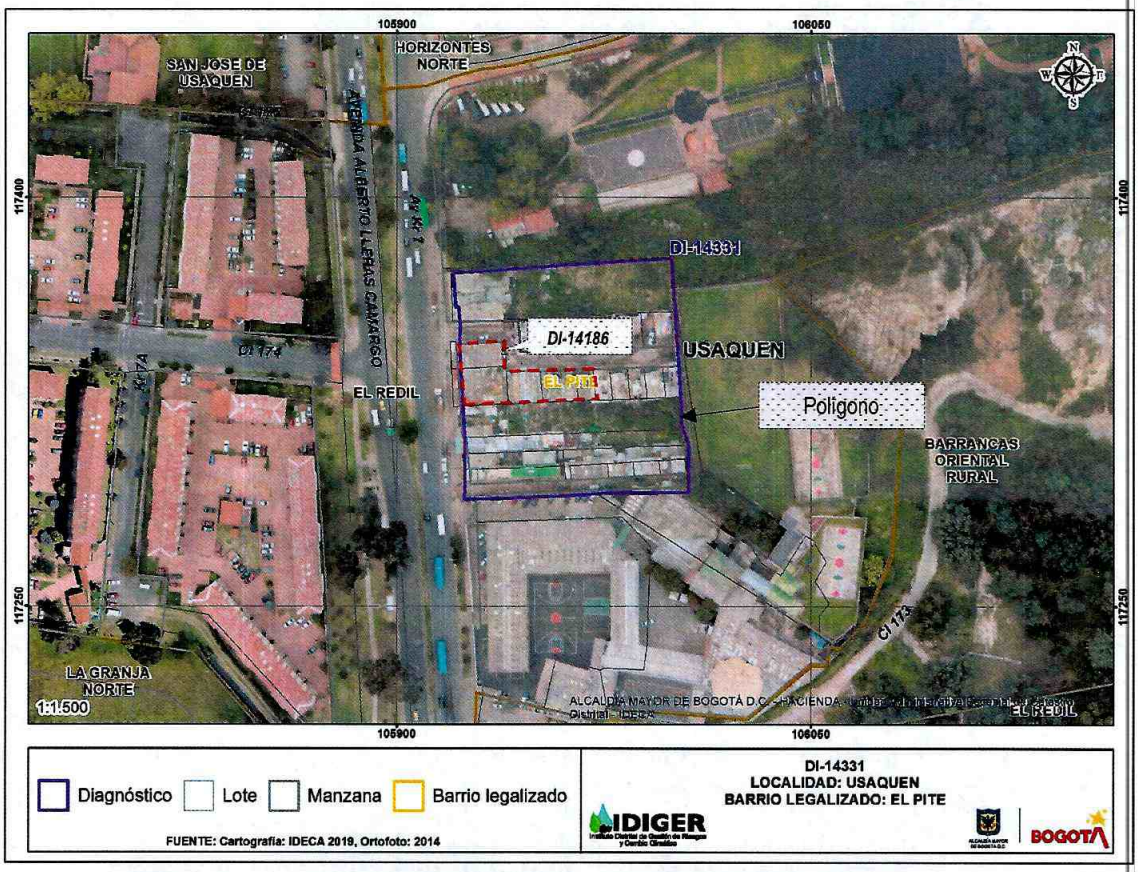


Figura 2. Localización del sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A Y 174, en el Barrio El Pite de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2019ER24794, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de enero de 2020, al sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174, en el Barrio El Pite de la Localidad de Usaquén. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (Ver Fotografía 1).

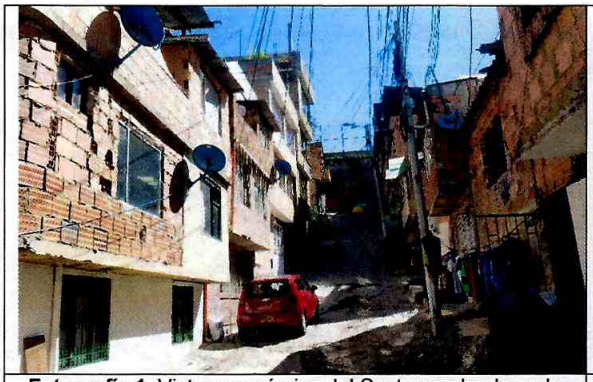
De acuerdo con los antecedentes, al momento de la visita no se evidencia cambios significativos sobre el sector de la referencia con respecto al Diagnóstico Técnico DI-14186. Adicionalmente no se observa la construcción de nuevas edificaciones.

Se realizó inspección visual sobre el sector de la referencia, en compañía de uno de los residentes del sector, quien manifestó desconocer de la realización de nuevas edificaciones; sin embargo se realizó un recorrido por el polígono de la referencia, en el que no se observa actividades recientes de la construcción. Las edificaciones del sector corresponden a viviendas entre (1) uno y (3) tres niveles, construidas con sistema estructural en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las que no se observaron patologías estructurales como fisuras, grietas ó pérdida de verticalidad de los elementos estructurales, presentando de manera general un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 2 – 6).

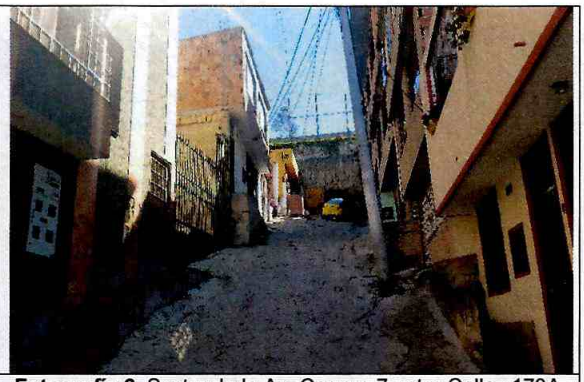
9. POSIBLES CAUSAS

- N/A

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



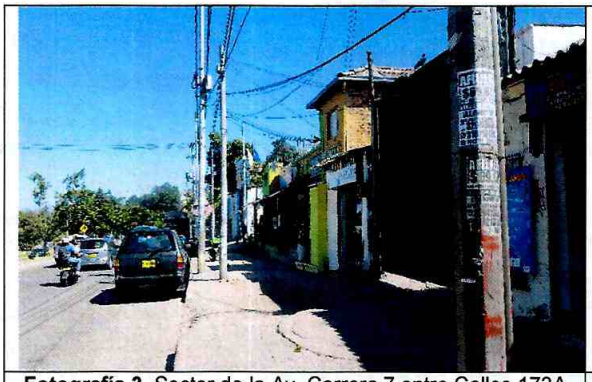
Fotografía 1. Vista panorámica del Sector evaluado en la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174.



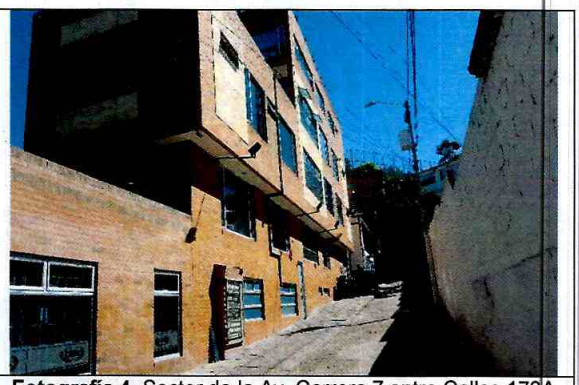
Fotografía 2. Sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174.



Fotografía 4. Sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174.



Fotografía 5. Sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174.



Fotografía 6. Sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Sector de la Av. Carrera 7 entre Calle 173A y 174.	Gregorio Fontella	Viviendas	---	---	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- N/A.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174, en el Barrio El Pite de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad general del sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174, en el Barrio El Pite de la Localidad de Usaquén, No se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, ejercer el control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para las obras que se adelanten en el sector de la Av. Carrera 7 entre Calles 173A y 174, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071